CGES
Correo #22 1872

ENSEÑANZA PARTICULAR

En el pueblo de Sabana del Palmar el dia 16 de Febrero de mil ochocientos setenta y dos, previa convocatoria se reunieron en la sala de sesiones bajo la presidencia del Señor Alcalde Dn. Pedro Espina, los Señores de la Junta local de Instrucción Dn. José Espina, Prbo., Dn. Julián Colón, Dn. José Santiago, Dn. Carlos Rivera y Dn. Félix Pérez vocal mas moderno del Municipio haciendo las veces de Sindico por indisposición del propietario y vacante del suplente, con areglo a lo dispuesto por el articulo 42 del Directorio vigente; y abierta la sesión se enteró la Junta de un memorial del vecino Dn. Juan María Santos, en que expone que habiendo contratado con varios padres de familia del barrio Piñas de esta jurisdicción la instrucción elemental incompleta de sus hijos mediante una retribución convencional que aquellos le satisfarían segun convengan; y deseando coadyuvar con sus pocos conocimientos y progreso y desarrollo de la instrucción tan recomendada por el ilustrado Gobierno que rige los destinos de la Provincia; por todo lo cual y al logro de su pensamiento suplica que previo el examen que está pronto a sufrir ante esta Junta se le provea de la Certificación que previene el articulo 61 del Decreto orgánico de 10 de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco vigente. Enterada la Junta y habiendo sido citado

oportunamente el interesado por el Señor Alcalde Presidente, por lo cual se encuentra presente se procedió por el Señor vocal Eclesiastico a hacerle varias preguntas de Doctrina Cristiana las cuales contestó con bastante regularidad habiendo merecido de la Junta la oportuna aprobación, asi en este ramo como en los de Lectura, Caligrafía, Rudimento de Grámatica Casellana y Aritmetica. En su consecuencia se acordó espedir al aspirante este atestado de aptitud y moralidad, que con copia del presente particular se eleve al Superior Gobierno para los demás efectos que estan prevenidos. Concluyó la sesión firmando los Señores concurrentes de que certifico.

Pedro Espina — José Espina

José A. Santiago — Julián Colón

Carlos Rivera — Félix Pérez

Salvador Prats